



TRÉBOL

Publicación de **MAPFRE RE**

Número 2 - Año II - Enero 1997

SUMARIO

- 1 Editorial.
- 2 El seguro y el medio ambiente.
- 4 Cuando SENECA se puso a pensar en terremotos.
- 6 Evaluación de riesgos.
- 8 Noticias.

En el segundo número de TRÉBOL presentamos un artículo de reaseguro en el que el autor se pronuncia sobre un tema muy de actualidad: la asegurabilidad de los riesgos medioambientales.

Se incluye también un artículo sobre la técnica de la inspección de riesgos que recuerda la necesidad de contar con el elemento probabilístico en la evaluación, la cual no debe limitarse únicamente al análisis cuantitativo del daño.

Hemos querido destacar la importancia que concede la industria reaseguradora al tratamiento de las exposiciones

catastróficas al incluir un artículo que presenta una solución informática para el análisis de las consecuencias del riesgo sísmico en la península Ibérica.

En esta ocasión, y mediante un suplemento hemos querido dar a conocer en su integridad a nuestros lectores el texto de la clasificación financiera recientemente obtenida por MAPFRE RE. La lectura del texto permite conocer cuáles son los puntos de interés que la actividad reaseguradora y la gestión del reaseguro profesional despierta en los analistas internacionales. Asimismo, contribuimos a difundir una información generalmente reservada a analistas financieros y a especialistas en la materia.

Por último, queremos aprovechar estas páginas para agradecer a nuestros lectores las cartas que nos han escrito transmitiendo la favorable acogida del primer número de TRÉBOL, que, sin duda, nos anima a continuar en la labor iniciada.

El seguro y el medio ambiente

Eduardo Pavelek
MAPFRE RE

La polémica sobre la asegurabilidad de los riesgos medioambientales no está ni mucho menos cerrada a la vista de los cambios legislativos que se avecinan y de las incertidumbres que se ciernen sobre el seguro, especialmente en el marco de la responsabilidad civil medioambiental.

No creo que haya ninguna duda de que en los últimos veinte años de este siglo que se acaba el medio ambiente ha adquirido un papel absolutamente relevante, en una sociedad cada día más mentalizada en la protección de un mundo ya muy degradado, que pasará a ser, si no se remedia, un legado «maldito» para las generaciones futuras.

Se ha creado al mismo tiempo un nuevo campo para el Derecho, que hasta el momento se ha desarrollado de una forma desigual: **el derecho ambiental**, que incorpora unos con-

tenidos que, aunque ya introducidos hace muchos años, ofrecen una dimensión totalmente renovada.

La proyección de esta reciente percepción social y jurídica en el mundo del seguro ha sido, y continúa siendo, de extraordinaria relevancia, hasta el punto de que nunca en la historia de la institución aseguradora se ha generado tanta literatura sobre esta materia, organizando incontables y variados grupos de trabajo para el estudio de este problema o convocando innumerables foros internacionales en los que expertos en el tema ofrecen el resultado de sus experiencias e investigaciones.

La polémica sobre la asegurabilidad de los riesgos medioambientales no está ni mucho menos cerrada, ni lo estará a corto plazo a la vista de los cambios legislativos que se avecinan y de las incertidumbres que se ciernen sobre el seguro, especialmente en el marco de la responsabilidad civil medioambiental. Pero se queman etapas a una velocidad vertiginosa, de modo que las propuestas de textos legales y los documentos oficiales que continuamente se emiten, tanto en el plano estatal interno como en el ámbito internacional o en la dimensión comunitaria europea, cuyos efectos son más inmediatos y directos, no dejan de recordarnos ciertas cuestiones todavía no resueltas.

Pues bien, desde la publicación del ya conocido **Libro verde**¹ que

pretendía abrir un debate sobre la reparación del daño ecológico, los regímenes de responsabilidad y sus tendencias objetivadoras, los remedios basados en sistemas de indemnización conjunta y la conveniencia de instituir un cuerpo legal armonizado para la Unión Europea, han visto la luz varios documentos que aportan una magnífica visión a este controvertido asunto, en particular en cuanto a sus aspectos aseguradores:

– Las respuestas a la incitación del **Libro verde** por parte de gobiernos nacionales, organismos públicos, asociaciones, corporaciones, instituciones legales, academias y científicos, así como opiniones a título individual².

– El **avis** del Comité Económico y Social³.

– Las recomendaciones de la Comisión de Seguro de la Cámara de Comercio Internacional⁴.

– El trabajo del Comité Europeo de Seguros sobre las condiciones para la asegurabilidad de los riesgos medioambientales⁵.

– El llamado informe McKenna que abarca:

- «Estudio sobre los sistemas de responsabilidad civil para remediar el daño medioambiental»⁶.

- «Aspectos económicos de la responsabilidad civil y de los sistemas de indemnización conjunta para remediar el daño medioambiental»⁷.

A modo de resumen del contenido de estos documentos, puede des-

¹ Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social: **Libro verde** sobre la reparación del daño ecológico.

COM. (93) 47 final. Bruselas. 14 de mayo de 1993.

² Summaries of the Responses to the Commission's Green Paper on Civil Liability and Remedying Environmental Damage. Study Contract B4-3040/94/ 000088/MAR/H1 - Final Report Brussels 20 may 1994. Fabio Cherubini.

³ Avis sur la Communication de la Commission au Conseil, au Parlement Européen et au Comité Economique et Social: **Livre vert** sur la réparation des dommages causés à l'environnement.

COM. (97) 47 final. Bruxelles, 4523-24 fevrier 1994.

⁴ International Chamber of Commerce. Commission on Insurance.

Draft Position Paper on Environmental Liability and Financial responsibility. Doc. 121/137 Bis.

⁵ Comité Européen des Assurances.

Prerequisites for the insurability of environmental liability.

Annex 1 au doc RC008 (01/96).

Annex au doc RC 009 (01/96).

⁶ Contract B4-3040/94/000665/ MAR/H1.

McKenna & Co. Environmental Law Group.

⁷ European Commission DG-XI . Main Report.

Ref. 3066. March 1996.



tacarse que los aspectos «conflictivos» en materia de responsabilidad se despliegan en los siguientes puntos:

– **Retroactividad:** aplicación de un régimen de responsabilidad a hechos del pasado.

– **Objetivación** absoluta de esta responsabilidad sin posibilidad de acudir a instrumentos clásicos de exoneración: fuerza mayor, culpa del perjudicado, intervención de tercero, carga de la prueba, cumplimiento de normativas...

– **Solidaridad,** de forma que un solo corresponsable deba afrontar el total de los costes de reparación de un daño producido por muchos.

– **Legitimación** activa de los perjudicados, especialmente de las agrupaciones de interés.

– **Prescripción** de la acción de resarcimiento.

– **Daño ecológico,** de perfiles todavía inconcretos, que se vincula a la propia noción de medio ambiente.

– **Reparación** realista y viable de los daños causados.

– **Garantías financieras** mediante seguros u otros instrumentos, especialmente si se impone su obligatoriedad.

En tal sentido, la posición del seguro es bastante reticente sobre la manera de ofrecer su respuesta a esta necesidad de cobertura de los riesgos medioambientales debido a las perniciosas consecuencias del «agujero negro» de la industria americana⁸, pero argumentando asimismo la falta de experiencia en el tratamiento de estas coberturas, la tecnología todavía en desarrollo en materia de suscripción y evaluación del riesgo, así como en el arreglo de siniestros y, sobre todo, basándose en una tremenda incertidumbre legal, social y jurisprudencial en cuanto a la evolución futura de las leyes ambientales.

Si se desciende a la lista de requisitos de asegurabilidad de los riesgos medioambientales elaborada por el Comité Europeo de Seguro,

se observan los siguientes condicionamientos:

– **En cuanto al evento asegurable,** es inexcusable que:

- El acontecimiento asegurado conserve su carácter aleatorio.

- Los hechos queden sujetos a la falta de intencionalidad o bien que no sean consecuencia de incumplimientos o resultado de procesos normales de una actividad.

– **En cuanto al daño que se ha de cubrir,** se exige que sea:

- Resultado directo de la actividad asegurada.

- Imputable al asegurado.

- Cuantificable en términos económicos de mercado.

- Reparable.

- Sufrido por perjudicados identificados.

- No preexistente a la fecha de efecto del seguro.

– **En cuanto a las limitaciones de cobertura,** es imprescindible considerar:

- Una suma asegurada cifrada por evento y año.

- Una dimensión temporal que ha de ser confinada a períodos concretos, ya que su proyección puede ser casi infinita.

La invocación a la **obligatoriedad del seguro,** concluye el estudio, no constituye la solución milagrosa si antes no se han adoptado otras medidas de política legislativa y de cumplimiento de normativa por parte del sector industrial, a menudo mediatizado por los costes y la competencia. El seguro obligatorio no es, así, siempre operativo, ya que en la mayoría de las veces:

- Es inviable, ya que las pretensiones del legislador no sintonizan muchas veces con los principios de la técnica aseguradora.

- Compromete el desarrollo natural del propio mercado.

- Resulta ineficaz si no se observa su cumplimiento.

- Y, si es así, surgen problemas para su control y seguimiento.

- Debe centrarse en actividades concretas, riesgos homogéneos y

sometidos a una evaluación técnica no siempre posible.

– El asegurador se convierte en un «gendarme» que asume funciones que no le corresponden, otorgando bendiciones sobre asegurabilidad o inasegurabilidad.

Finalmente, hay que destacar que los sistemas de responsabilidad objetivos sujetos a seguro obligatorio van generalmente acompañados de un **fondo específico** que entra en juego cuando no existe responsable o éste no es identificado.

Realmente, este componente social del seguro de responsabilidad civil, muy loable por otra parte, ha de ser invocado con reservas y limitaciones, ya que si los recursos económicos de los Estados para abordar la solución de los desmanes medioambientales del pasado no han sido suficientes, por mayor razón lo serán las disponibilidades económicas de las entidades aseguradoras, mucho más limitadas⁹.

En cualquier caso, como reza el viejo afonismo: «Toda realidad que se ignora prepara tarde o temprano su venganza».

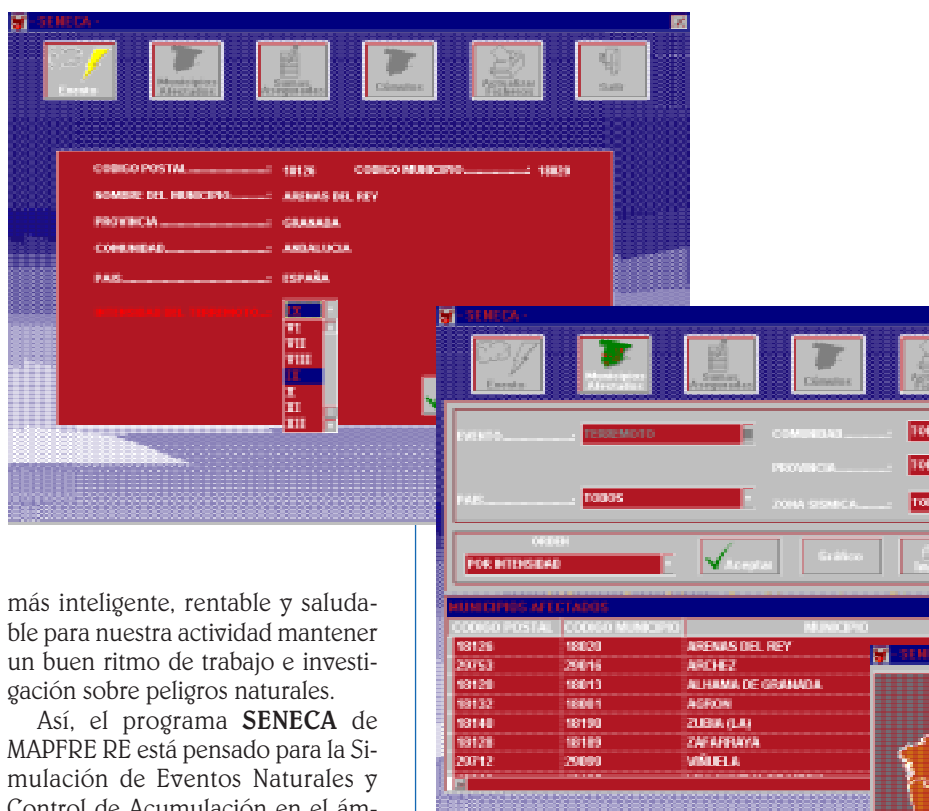
⁸ JOHN H. SNYDER and W. DOLSON SMIT: «Environmental / Asbestos : The Industry's Black hole», BEST'S REVIEW. May 1994.

⁹ Standard & Poor'S. Environmental Liability and the Insurance Industry. November 1995.

Cuando SENECA se puso a pensar en terremotos

M^a Teresa Piserra
MAPFRE RE
José Bobadilla
ITSEMAP Servicios Tecnológicos MAPFRE

SENECA permite simular los efectos de un terremoto histórico o inventado, a partir de la localización del epicentro en una población y del valor de la intensidad epicentral, y calcular sus efectos sobre una cartera previamente introducida.



más inteligente, rentable y saludable para nuestra actividad mantener un buen ritmo de trabajo e investigación sobre peligros naturales.

Así, el programa **SENECA** de MAPFRE RE está pensado para la Simulación de Eventos Naturales y Control de Acumulación en el ámbito geográfico de la península Ibérica. La simulación de los terremotos está aquí concebida desde un punto de vista determinista, esto es, asumiendo que la ocurrencia de eventos naturales en el futuro será similar a la tendencia existente hasta el momento. **SENECA** permite simular los efectos de un terremoto histórico o inventado, a partir de la localización del epicentro en una población y del valor de la intensidad epicentral, y calcular sus efectos sobre una cartera previamente introducida. Por medio de curvas de atenuación para cada zona sismogénica o de generación de terremotos, se calcula la intensidad con que serían afectadas las poblaciones del área de siniestro. Para ello, se han utilizado modelos matemáticos validados por el Instituto Geográfico Nacional de España y el Laboratório Nacional de Engenharia Civil de Lisboa (Portugal). A modo de resumen, se deduce de dichos modelos que, a mayor distancia, mayor atenuación o debilitamiento de la energía del terremoto. Se pueden simular terremotos con epicentro en cualquier población de la pe-

nínsula Ibérica y archipiélago balear, así como en puntos del Atlántico relacionados con la llamada «falla de Açores».

SENECA está preparado para ser utilizado por una compañía de seguro directo con negocio en España y/o Portugal y permite introducir su cartera de terremoto conectándose con el ordenador de la compañía, leyendo un soporte magnético, o entrando la cartera póliza a póliza. El programa realiza, además, la distribución de los capitales asegurados de cada riesgo según un programa de reaseguro introducido previamente, y proporciona datos de los cúmulos de terremoto por áreas geográficas (países, provincias, términos municipales, códigos postales), tipo de riesgo y contrato de reaseguro, entre otras opciones. El programa ofrece para cada uno de los terremotos simulados una distribución de las sumas aseguradas que se verían afectadas por los distintos grados de intensidad y, llegados a este punto, se recurre a tablas de porcentajes estándar de daños espe-

Se cumple en estas fechas el segundo aniversario del terremoto de Kobe, que tuvo lugar el 17 de enero de 1995, y ha bastado este corto período de tiempo, junto con una sucesión de eventos catastróficos que han sido bien asimilados por el mercado asegurador y reasegurador internacional para que las coberturas de los peligros naturales se relajen de la tensión sufrida durante la última etapa de endurecimiento de los mercados.

Sin embargo, lejos de relegar el análisis del impacto de la catástrofe en el negocio asegurador a un segundo término, pensamos que es



rados (PML) por interés y por tipo de riesgo para cada valor de intensidad sísmica, facilitando un cálculo aproximado del coste del terremoto simulado.

SENECA trabaja internamente por términos municipales y/o códigos postales, de tal forma que a cada uno de ellos se le asocian las pólizas correspondientes, la zona sísmica en la que se encuentra, el nivel de peligrosidad sísmica asociado, la zona sismogénica y las coordenadas geográficas entre otros.

Frente al tratamiento determinista descrito de los peligros naturales, la aproximación probabilística pretende, a partir del conocimiento de la historia de un fenómeno, deducir las leyes estadísticas a las que se ajusta y obtener

dades de la industria aseguradora. Entre las nuevas herramientas informáticas, cabe destacar los Sistemas de Información Geográfica (GIS)¹, que, junto con nuevos modelos matemáticos y potentes programas de cálculo estadístico, permiten manejar gran cantidad de datos y obtener resultados satisfactorios en un tiempo razonable. En cierto modo, en nuestro **SENECA**, aunque lo que pretende es realizar simulaciones desde un punto de vista determinista, ya se incluyó un pequeño sistema GIS al georrelacionar los códigos postales y términos municipales con sus datos asociados (zona sísmica, pólizas, etc.) mediante las coordenadas geográficas de los mismos.

Tradicionalmente han sido los terremotos las estrellas en el análisis de riesgos naturales, pero desde finales de los años ochenta, los reaseguradores internacionales saben que éstos comparten protagonismo con los ciclones tropicales y las tormentas de invierno, fenómenos que sorprenden por su anárquico comportamiento, potencial destructivo y extensión de los escenarios que abarcan. Después de la estación de hurac-

las variables climáticas que, en conjunción, formaron este combinado explosivo. Ello llevó a predecir una estación 1996 de actividad significativa sin alcanzar el nivel del año precedente; y así ha sido.

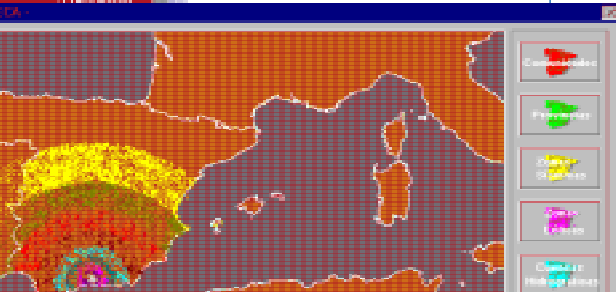
El estudio de la peligrosidad y riesgo de los fenómenos relacionados con el viento es diferente al de los terremotos, pero los GIS, por ejemplo, son de gran ayuda para el manejo de un buen número de datos georreferenciados, como pueden ser las variables que describen la trayectoria de un huracán (coordenadas geográficas, presión, velocidad del viento).

Ya sea porque el volumen del negocio de catástrofe continúa creciendo, o porque la industria del seguro necesita gozar de buena salud y saber establecer unas reservas catastróficas que den una respuesta a la sociedad en caso de siniestro, se debe continuar investigando e invirtiendo recursos humanos y materiales en un mejor entendimiento, modelización y simulación de las catástrofes. Por todo ello, tanto en MAPFRE RE como en ITSEMAP STM vamos a abordar próximamente una serie de proyectos que, utilizando los medios que hoy nos ofrecen las nuevas tecnologías, tratarán de satisfacer las demandas planteadas por el entorno asegurador y reasegurador.

¹ Geographic Information Systems.

así las probabilidades asociadas a su ocurrencia. El tratamiento probabilístico del suceso de eventos naturales ayuda, entre otras cosas, a optimizar la gestión de estas coberturas, calculando de antemano la tasa adecuada por tipo y ubicación de riesgo. Hoy, además, se presenta un nuevo abanico de modernas tecnologías y herramientas informáticas que hace sólo algunos años no existían y que actualmente son la solución para algunas necesi-

canes de 1995 en el Atlántico Norte, con un ritmo frenético de generación de perturbaciones tropicales, los expertos reanalizaron



SENECA

COORDENADA: **POBLAS LAS COBERTURAS**

TIPO DE RIESGO: **ROGAR**

TIPO DE CONTRATO: **PER EXCEDENTE**

MONEDA: **PISETA** | CAMBIO AL 1 DE DIERO

ÁREAS O GEOGRÁFICAS: **POBLAS**

CÓDIGO POSTAL: **CÓDIGO MUNICIPIO**

MUNICIPIO: **POBLAS**

PROVINCIA: **POBLAS**

COORDENADA: **POBLAS**

ZONAS DE CONTROL: **POBLAS**

Cálculo Suma Asegurable (mil€)		Cálculo Suma Asegurada (mil€)	
CONTRATOS	1.731.014	CONTRATOS	1.731.014
CONTENIDOS	25.000	CONTENIDOS	25.000
MATERIALES	0	MATERIALES	0
P.R.	20.000	P.R.	20.000
TOTAL	1.756.014	TOTAL	1.756.014

SENECA

CÓMULOS TOTALES POR INTENSIDADES (mil€)

INTENSIDAD	CONTRATOS	CONTENIDOS	MATERIALES	P.R.	TOTAL
I	2.776.250	370.400	0	20.000	3.146.650
II	7.714.800	600.000	600.000	60.000	8.974.800
III	810.000	4.000	3.000	90.000	907.000
IV	1.660.000	40.000	0	0	1.700.000
V	380.000	20.000	600.000	0	980.000
VI	350.000	0	600.000	90.000	1.040.000
VII	850.000	0	0	0	850.000
VIII	660.000	60.000	0	60.000	780.000
EXCEPTO	0	0	0	0	0
TOTAL	170.000	0	0	0	170.000

Botones: Suma Asegurable, Suma Asegurada, P.R., General



Evaluación de riesgos

Juan L. Román

ITSEMAP Servicios Tecnológicos MAPFRE

Es preciso destacar el hecho de que, pese a la sencillez conceptual del proceso, la evaluación de riesgos presenta una importante dosis de incertidumbre. Dicha incertidumbre procede fundamentalmente del propio concepto de riesgo, en el que se combinan una posibilidad de daños, de magnitud incierta, con una probabilidad de que dichos daños se produzcan.

1. Introducción

La evaluación de riesgos no es un proceso exclusivo de la actividad aseguradora. Por el contrario; podemos identificar procesos de evaluación de riesgos como fase previa inherente a cualquier proceso de decisión. Y, en particular, dentro de cualquier área de gestión empresarial. Incluso es posible identificar fácilmente este tipo de procesos dentro del desarrollo de nuestra actividad cotidiana. La evaluación de riesgos no es ni siquiera exclusiva de la especie humana.

Nos concentraremos no obstante en el primero de los universos mencionados.

2. Definición y conceptos básicos

Por ser un proceso tan comúnmente extendido y de comprensión tan intuitiva, no resulta difícil definir la evaluación de riesgos. Así, entendemos por tal el proceso orientado a identificar los riesgos que comporta el desarrollo de la actividad de interés, para, al compararla con un determinado criterio de decisión, llegar a establecer una conclusión suficientemente sólida (y deseablemente fundamentada) sobre la aceptabilidad o no del citado riesgo para el analista.

Conviene hacer hincapié en este último aspecto, pues efectivamente no existen criterios de aceptabilidad absolutos; de la misma manera que no existe posibilidad de anular totalmente el riesgo y, por tanto, puede ocurrir, y de hecho ocurre, que lo inaceptable para uno no lo sea para otro y viceversa. Precisamente esta relatividad del proceso lo hace particularmente interesante desde el punto de vista del presente artículo y forma, tal vez, la esencia de los negocios y del seguro.

En general suele ser también habitual, y desde luego constructivo, añadir a la conclusión sobre dicha

aceptabilidad sugerencias, requerimientos o recomendaciones para mejorar las condiciones del riesgo respecto al criterio de evaluación antes indicado.

Así, todo proceso de evaluación de riesgos comporta, al menos, el desarrollo de las siguientes tareas:

- Identificación de los riesgos.
- Definición del criterio de aceptabilidad.
- Comparación realidad-criterio.
- Establecimiento de conclusiones de aceptabilidad.
- (Recomendaciones de mejora).

Como veremos a continuación, tratándose de un proceso tan intuitivo no siempre resulta de fácil aplicación y, lo que es peor, no siempre se presentan completos dichos procesos.

3. Evaluación de riesgos y seguro

Aunque no siempre sea de una manera totalmente explícita, la aceptación del seguro comporta siempre para la entidad aseguradora haber llevado a cabo una evaluación del riesgo aceptado.

Y ello es así en cualquiera de los ramos en que hoy se desarrolla dicha actividad, incluidos, por supuesto, los puramente financieros. Si duda, cada uno de dichos ramos requiere un tratamiento distinto y no sería posible, ni tal vez deseable, extender el alcance del presente artículo a todos ellos. Nos centraremos por tanto en lo sucesivo en el proceso de evaluación de riesgos dentro del ramo de daños, aunque, por lo que se ha indicado anteriormente, se considera que la esencia de los planteamientos que van a ser desarrollados resultan fácilmente extrapolables a la mayoría, por no decir la totalidad, de los restantes.

El primer aspecto que debe ser considerado es el del marco o ámbito de la evaluación; entendiendo



por tal el tipo de riesgo (daños, pérdida de beneficios, financiero, ingeniería, etc.) que va a ser objeto de evaluación. Centremos mentalmente nuestra exposición en el riesgo de daños materiales y, si se quiere, más específicamente en el de incendio y explosión.

El segundo aspecto, y fundamental, es el relativo al objetivo de la evaluación. Así, en una inspección de incendios el objetivo de la misma puede ser el de verificar el cumplimiento reglamentario o el de determinar la asegurabilidad del riesgo inspeccionado. No quiere ello decir que ambos objetivos sean necesariamente distintos, pero tampoco debe darse por supuesto lo contrario. Resulta esencial para el evaluador, sobre todo si –como suele ser frecuente– no es el mismo que el que suscribe el riesgo, tener presente este hecho que, tal vez por obvio, se olvida con excesiva frecuencia. Dicha definición del objetivo no sólo es relevante a la hora de establecer el criterio de aceptabilidad, sino incluso a la de determinar la información que el tomador necesita para establecer sus conclusiones. Así, para el primero puede no tener mayor interés conocer detalles sobre la siniestralidad histórica del evaluado, mientras que para el segundo no es difícil llegar a la conclusión de que dicha información resulta prácticamente vital.

Finalmente, es preciso destacar el hecho de que, pese a la sencillez conceptual del proceso, la evaluación de riesgos presenta una importante dosis de incertidumbre. Dicha incertidumbre procede fundamentalmente del propio concepto de riesgo, en el que se combinan una posibilidad de daños, de magnitud incierta, con una probabilidad de que dichos daños se produzcan. Y desde el punto de vista de la aceptabilidad, y al menos en un plano meramente teórico, tan importante resulta la magnitud de los posibles daños como la probabilidad. Es más; en muchos casos este último resulta el factor fundamental y crítico.

Permítasenos un sencillo ejemplo de la vida cotidiana para ilustrar

dicha aseveración: un transeúnte que cruza (o mejor, decide cruzar) una calle de la ciudad por un semáforo, posiblemente sin ser consciente de ello, está llevando a cabo una evaluación de riesgos nada trivial. Así, toma su decisión siendo consciente de los daños a que puede estar expuesto en caso de atropello, pero alentado por la baja probabilidad de que ello ocurra mientras el semáforo se lo permita. Lo cual no quiere decir, desde luego, que el daño resulte imposible.

Lamentablemente, en muchas ocasiones vemos o recibimos evaluaciones de riesgos que determinan sus conclusiones de aceptabilidad magnificando el factor de daños posibles de más fácil identificación y minusvalorando el factor probabilidad. Como bien sabemos, este hecho suele ser frecuente en el caso de inspectores noveles, que, como ciudadanos inexpertos, prefieren esperar a que no se encuentre ningún vehículo delante del semáforo antes de cruzar.

Es preciso, por tanto, establecer en el proceso de evaluación una serie de medidas que permitan «ajustar» adecuadamente el necesario equilibrio magnitud de los daños-probabilidad, con el fin de no dejar sin cruzar aquellas calles que puedan valer la pena. Sin carácter exhaustivo, creemos que las siguientes resultan precauciones necesarias: poner el proceso en manos de inspectores con una experiencia adecuada, utilizar métodos de evaluación que permitan aumentar (no podemos hablar de asegurar) la objetividad de las conclusiones y, por último, utilizar las nuevas herramientas de simulación que la expansión de la informática hoy pone en nuestras manos.

4. El proceso de evaluación de riesgos

Para concluir este repaso a los principales aspectos que se han de considerar para asegurar una correcta y eficaz evaluación de riesgos, a continuación se establecen

las fases que todo evaluador debería seguir:

- **Definición** del ámbito y objetivos de la evaluación.

- **Preparación** del proceso. Al menos existen tres vertientes que se han de considerar en esta fase: la de definición y familiarización con los criterios de aceptabilidad, la familiarización con las características generales de la actividad que se va a evaluar; y, por último, la de establecer, por adelantado, la información que se va a requerir durante la fase de inspección y la identificación de los interlocutores con los que se considera preciso intercambiar información.

- **Inspección**, durante la que se realizará la correspondiente toma de datos y **verificación personal** de los diferentes aspectos de interés.

- **Evaluación**, durante la que se establecerán, a partir de los datos recogidos en la fase anterior, las características relevantes de la actividad evaluada y se compararán con los criterios de aceptabilidad aplicables. No podemos olvidar aquí lo ya indicado sobre el carácter relativo, y nunca absoluto, de dichos criterios.

- Establecimiento fundamental de las **conclusiones** de aceptación o rechazo. Resulta especialmente importante la fundamentación clara de dichas conclusiones, que permita su supervisión y revisión posterior; así como la determinación de condiciones de mejora y –eventualmente– de aceptación condicionada del riesgo.

- Por último, resulta aconsejable, y sin duda constructivo, terminar el proceso de evaluación efectuando las **recomendaciones** que se consideren procedentes para la mejora de las características del riesgo. Dicho paso resulta beneficioso incluso para riesgos considerados aceptables ya inicialmente, pues puede permitir incrementar la bondad del mismo y, paralelamente, ofrecer condiciones contractuales más favorables y, por ende, competitivas.

Noticias

El proyecto de ley de acompañamiento de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 introduce en el sistema tributario español un nuevo impuesto sobre las primas de los seguros, que gravará, a partir del 1 de enero de 1997, las operaciones de seguro y capitalización realizadas en el territorio español con un 4 por ciento.

Este impuesto es similar a otros impuestos establecidos en otros países europeos, como por ejemplo, el creado en 1994 en el Reino Unido.

El nuevo impuesto no afectará, sin embargo, a las siguientes operaciones, que en principio se consideran exentas en el Proyecto de Ley:

- Operaciones de reaseguro.
- Seguro de caución.
- Seguros de créditos comerciales y de créditos a la exportación.
- Seguros sobre la vida y seguros colectivos que instrumenten sistemas alternativos a planes y fondos de pensiones.
- Operaciones de capitalización basadas en técnica actuarial.
- Seguros relacionados con el transporte internacional de mercancías y viajeros.
- Operaciones de seguro relacionadas con buques o aeronaves destinados al transporte internacional.

El 9 de octubre de 1996 se produjo en Chipre un terremoto de magnitud 6,4 en la escala de Richter. El epicentro estaba situado en el mar, aproximadamente a 50 kilómetros al sudoeste de la isla. El terremoto ha sido el segundo más fuerte ocurrido en la historia de la isla desde 1896, año en que se registró un terremoto de magnitud 6,5 grados. El temblor se sintió en lugares tan lejanos como Turquía, Israel y Egipto, causando considerable pánico. En Chipre, los edificios gravemente afectados se limitaron a los más antiguos, principalmente anteriores a 1960.

El proceso de concentración de compañías de seguros europeas continúa con creciente número de fusiones y adquisiciones. El más significativo ha sido el reciente anuncio de la fusión de dos de los mayores grupos aseguradores franceses, UAP y AXA. También se han visto procesos de concentración en mercados como el belga y el suizo. El

número de entidades y grupos operativos en cada país se está reduciendo y los mercados se dirigen hacia un número más limitado de operadores globales a escala europea e internacional. Algunas compañías de seguros, sin embargo, parecen determinadas a resistir el proceso de concentración y a mantener su identidad.

Los suscriptores de transportes del Lloyd's de Londres han suscrito tradicionalmente los riesgos de guerra dentro del ramo de transportes, formando parte del mismo la cobertura por actos de terrorismo y secuestro de aeronaves.

A consecuencia de lo anterior, el reciente siniestro del avión de las Líneas Aéreas Etiopes que se estrelló en el océano Índico por una acción de sus secuestradores, afectará al ramo de transportes. En esta misma línea, varios suscriptores de los ramos de transportes y de aviación se preguntan dónde están los límites de uno y otro ramo, y esperan con impaciencia la sentencia del caso del avión de la TWA que este verano se estrelló frente a las costas de la ciudad de Nueva York.

Los jugadores de fútbol Raúl González (Real Madrid) y Ronaldo (F.C. Barcelona) han revolucionado el mercado español al pedir el aseguramiento de una posible incapacidad profesional en 2.000 millones de pesetas (16 millones de dólares) y 3.500 millones de pesetas (28 millones de dólares) respectivamente.

A raíz de la aceptación del plan para la renovación y reconstrucción del Lloyd's, parece que ha vuelto la confianza al mercado de Londres. Varios sindicatos importantes han presentado su solicitud para operar en 1997, y esto se produce de forma simultánea a un auge de la inversión extranjera en Lloyd's, principalmente procedente de las Bermudas.

El resurgimiento del Lloyd's también pasa por una reorientación de sus estructuras de servicio y de administración, que en la actualidad están compuestas por 2.400 personas y que serán objeto de una reorganización.

El mercado de Londres también se ha beneficiado de la incorporación de

nuevas compañías y también se constata que varios reaseguradores de la Europa continental no ubicados en Londres se han adherido a Lirma, como consecuencia de la reciente apertura de este organismo a entidades continentales, con el objetivo de beneficiarse de las infraestructuras administrativas con bajo coste.

A principios del mes de octubre, la Asamblea Legislativa de El Salvador aprobó la Ley de Sociedades de Seguros, moderno marco jurídico que regulará la actividad técnica y financiera de las sociedades de seguros (aseguradoras, afianzadoras, reaseguradoras y reafianzadoras) y de los intermediarios de seguros.

El objetivo primordial de esta nueva ley es establecer las reglas para garantizar tanto los derechos de los usuarios como la gestión solvente del sector.

Anteriormente, el sector asegurador operaba basándose en disposiciones del Código de Comercio y normas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, que no constituían el marco jurídico adecuado para impulsar el desarrollo del sector.

El Grupo portugués BCP/Atlántico, al que pertenecen las compañías Occidental, Bonança y BPA Seguros, ha constituido, a través del Holding Pensão Gere, una compañía de seguros de automóviles para operar en **direct line**. Esta iniciativa supone la introducción del concepto de telemarketing en el mercado portugués de automóviles.

Todavía se están evaluando los daños causados por el reciente incendio que se produjo a bordo de un tren de mercancías cuando circulaba por el Eurotúnel, a 12 millas de la costa francesa. Durante el incendio, ocho personas sufrieron heridas de consideración y el calor generado fue tan intenso que las ruedas del tren se fundieron con los raíles. Se estima que se tardará cinco meses en reparar la sección del túnel dañada. La pérdida de beneficios se estima en un millón de libras por día. Los daños materiales se sitúan entre 40 y 70 millones de libras. El programa de seguros da cobertura hasta 700 millones de ecus (560 millones de libras).

© TRÉBOL es una publicación de MAPFRE RE

• **Presidente:** Andrés Jiménez. **Director:** Javier Fernández-Cid. **Coordinador:** Roberto Gil.

Consejo de Redacción: Luis de Mingo, Lorenzo Garagorri, Eduardo García Mozos, Juan Mayo, Raúl Morato, Juan Antonio Pardo, Juan Luis Román, Emilio Taboada • **Coordinación Técnica:** ITSEMAP Servicios Tecnológicos MAPFRE, S. A.

• **Edita:** Editorial MAPFRE • P.º de Recoletos, 25 - 28004 Madrid • **Imprime:** Alef de Bronce CPG, S. A. • **ISSN:**

• **Depósito Legal:** M. 33.551/1996.